



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98
Certificación número 78

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión extraordinaria del martes 10 de marzo de 1998, tuvo ante su consideración una moción presentada por los senadores claustrales electos, con relación a la constitución del **Comité de Consulta del Senado Académico para la Designación del Rector(a) del Colegio**.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN:

Las experiencias habidas en nuestro recinto, así como en otros recintos de la Universidad de Puerto Rico, han validado la falta de confianza que los universitarios tenemos en los procesos de consulta. El Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey ha hecho sugerencias específicas para mejorar estos procesos, a solicitud de la Junta de Síndicos. Sin embargo, no se ha evidenciado una acción afirmativa de parte de los Síndicos para darle curso a tales sugerencias.

En estas circunstancias se nos ha solicitado que constituyamos un Comité para representar al sector claustral en la consulta anunciada para nombrar al rector o rectora de nuestro recinto. Por tener razones suficientes para desconfiar de la validez y efectividad de un proceso de consulta tal y como lo hemos realizado antes en múltiples ocasiones, el Senado Académico resuelve que constituirá un Comité de Consulta sólo si se articula un procedimiento nuevo que exprese de la forma más abierta y democrática el sentir de nuestra facultad.

Específicamente, el Comité deberá orientarse por los siguientes principios:

1. Cumplir las seis recomendaciones que este Senado expresara en su Certificación número 63, 1997-98. Insistimos en la deseabilidad de que los tres comités trabajen como un solo equipo, y recomendaremos a los colegas no-docentes y estudiantes adoptar los principios aquí expuestos.
2. Mantener un clima de completa apertura durante todo el proceso de consulta que permita la participación directa y justa de toda la comunidad universitaria. En particular, el Comité deberá auscultar, en reuniones de claustro, áreas y/o departamentos, las opiniones y sugerencias sobre el perfil que deba tener el próximo rector y sobre los procedimientos específicos utilizados en la consulta. Además, se harán públicos todos los endosos a aspirantes y todas las acciones de procedimiento interno del Comité.
3. Convocar al Claustro para recibir, mediante votación secreta, su opinión de preferencia sobre los diversos aspirantes que puedan haber para el cargo. Esto sucedería luego de los procesos de diálogo e información que deberán realizarse según lo expuesto en la Certificación número 63, 1997-98.
4. Informar al Claustro y al Senado sobre sus recomendaciones para el nombramiento del rector o rectora, para su ratificación antes de enviar el informe al Presidente de la Universidad a nombre del Claustro.

Una vez aprobada esta moción se constituirá el Comité de Consulta y éste preparará su plan específico de trabajo en armonía con los principios aquí expuestos. El contenido de esta moción se hará público a toda la comunidad universitaria y se enviará copia a los demás Senados Académicos del Sistema.

Certificación 78 (1997-98)
Senado Académico
Página 3

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico,
el día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico

